

**RESOLUCIÓN ADOPTADA MEDIANTE CONSULTA REALIZADA A LOS  
MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA  
ESPOL EL 29 DE MARZO DE 2022**

Mediante Consulta realizada por la Presidencia a los miembros del Directorio de la APESPOL, el día 29 de marzo de 2022, este organismo, con el pronunciamiento favorable de la mayoría de sus integrantes, tomó la siguiente resolución:

**AP-DIR-002-C-2019-2022-29-03-2022:** Se autoriza al Presidente de la APESPOL Ph.D. Efrén Herrera Muentes, para que proceda a realizar la promoción y venta de los terrenos de propiedad de la APESPOL, y que constan a su nombre en Registrador de la Propiedad en la provincia de Santa Elena, correspondientes a las Lotizaciones de AYANGUE Y COVIESPOL. De igual manera los terrenos que se encuentran en la Urbanización SAMBO CITY, parroquia LA AURORA del cantón DAULE.

KLEBER  
FERNANDO  
BARCIA  
VILLACRESES

Firmado  
digitalmente por  
KLEBER FERNANDO  
BARCIA  
VILLACRESES

Ph.D. Kleber Barcia Villacreses  
**SECRETARIO-DIRECTORIO**  
**APESPOL**